

Atención a la Ciudadanía

Concepto	Descripción
BASE JURÍDICA	<p>Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con este fin específico. • 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable. <p>Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.</p> <p>Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las AAPP.</p> <p>Ley 40/2015, de régimen jurídico de las AAPP.</p> <p>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</p> <p>Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.</p>
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	<p>Registro y tramitación de las quejas y sugerencias presentadas en relación con la actuación de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015 y 40/2015, y desarrollado por el Real Decreto 951/2005, de 29 de junio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado y tramitación de reclamaciones, así como solicitudes de información y de acceso a archivos.</p>
COLECTIVO DE INTERESADOS	<p>Usuarios de los servicios prestados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. en el ejercicio de sus competencias.</p>
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI, dirección postal y electrónica, número de teléfono y nacionalidad.</p>
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<p>Unidades administrativas del Organismo/ otros Ministerios.</p>
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>No se producen transferencias internacionales de datos.</p>
PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS	<p>Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>
MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para nivel MEDIO.</p>
ÓRGANO RESPONSABLE	<p>Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.</p>
OBSERVACIONES	
Última actualización:	<p>Febrero 2022</p>